

Vista la necesidad de contratación de dos conductores de maquinaria pesada, según informe emitidos por la Ingeniera Técnico Agrícola del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de fecha 14/01/2026.

Resultando las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de Alcaldía nº: 235/2026 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 23/01/2026, se resuelve, remitir oferta de empleo al SAE, para contratación de 2 conductores de maquinaria pesada, conforme a las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas a la concejala delegada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

#### ***ANUNCIO DE LA CONCEJALIA DE GOBERNANZA-PERSONAL***

##### ***“HE RESUELTO:***

**PRIMERO.** - Autorizar el gasto para la contratación pretendida.

**SEGUNDO.** - Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la selección de 2 conductores de maquinaria pesada, mediante oferta genérica de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, en los siguientes términos:

Denominación del puesto: Conductor de maquinaria pesada (RPT 88)

Número de candidatos a solicitar por puesto: 5

Funciones a desarrollar: Ejecutar los trabajos requeridos para cada máquina y vehículo en uso.

Requisitos imprescindibles: Además de los requisitos generales para participar en los procesos selectivos del artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, se requerirá lo siguiente:

- Estar en posesión del título de ESO o equivalente.
- Carnet de Conducir C.
- Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.
- Carnet de grúa camión auto cargable.

Para la selección de los candidatos se realizarán los siguientes procesos:

- Valoración de méritos:

- Experiencia profesional: se valorará exclusivamente, experiencia laboral como conductor de maquinaria pesada, prestados tanto en empresa pública como privada, a razón de 0.2 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos. Solamente se valorará experiencia, que sea justificada mediante la presentación del correspondiente contrato laboral, certificado de servicios prestados o cualquier otro medio aceptado en derecho.
- Formación complementaria: Se valorará la formación complementaria en materias relacionadas con el puesto de trabajo, así como formación en riesgos laborales, a razón de 0.01 punto por hora de formación con máximo de 3 puntos.
- Se realizará entrevista personal a los candidatos, a la que se otorgará una puntuación de 0 a 2 puntos.

La documentación obligatoria a aportar por parte de las personas preseleccionadas por parte del SAE, será la siguiente:

1. Copia del D.N.I.
2. Curriculum vitae
3. Informe de vida laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica necesaria.
5. Fotocopias de contratos de trabajo y documentación que acrediten la experiencia profesional a valorar como méritos profesionales.
6. Fotocopia de certificados de haber realizado la formación complementaria a valorar.

**TERCERO.** - Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal temporal, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la concejala delegada, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)

La Concejala Delegada de Gobernanza-Personal

Francisca Isabel Millán Expósito